



229-

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 172-2018-MPPA-A.

Aguaytía, 14 de junio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

VISTO:

El expediente Interno N°4523-2018, de fecha 04 de junio del 2018, carta n°041-2018-OPDC-SGSCSYDC-MPPA-A/JENT, Carta N° 395-2018-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 04 de junio del 2018, El Informe Legal N°200-2018-GAJ-MPPA-A, de fecha 08 de junio del año 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a reconocimiento de brigada de voluntarios en emergencia y rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194' de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, mediante Ley N' 29664 - 2011, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

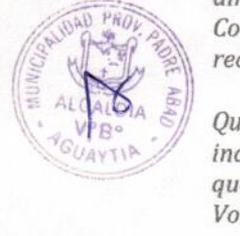
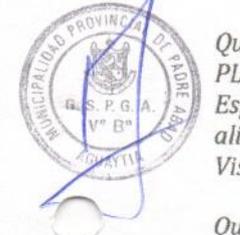
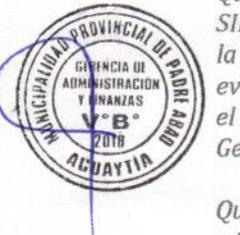
Que, con el D.S. N° 111-2012-PCI'1, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, e incorporarlo como Política Nacional 14 en materia de Gestión de Riesgos de Desastres de obligatorio cumplimiento, en los tres niveles de gobierno.

Que, con el D.S.N°034'2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégico; (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas. Por otro lado, el Programa presupuestal PP068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 -2.021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas.

Que la Acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 "Organización y Entrenamiento de las Comunidades", del producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución.

Que, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Tercera Edición del Concurso, Sello Municipal', que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo bajo la forma de Brigadas de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.

Que, la Carta N°041-2018-OPDC-SGSCSYDC-MPPA-A/JENT, de fecha 29 de mayo del 2018, el jefe de la Oficina Provincial de Defensa civil, se dirige a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicitando la conformación del voluntariado en emergencia y rehabilitación, de acuerdo a la Ley N°29664 y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N°048-2011-PCM; adjuntando al efecto el padrón de brigadas en emergencia y rehabilitación;



Multiple official stamps and handwritten notes on the right side of the page, including a large red stamp at the bottom right.



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Que, con Carta N°395-2018-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 04 de junio del 2018, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión ambiental se dirige al despacho de Gerencia Municipal, solicitando la emisión del acto resolutivo de reconocimiento de la brigada de voluntarios en emergencia y rehabilitación de la Municipalidad provincial de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6), de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y CONFORMAR la Brigada de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Padre Abad integrado por las siguientes personas:



N°	APELLIDO Y NOMBRE	DIRECCIÓN	DNI	CELULAR
01	Liver Ramos Cántaro	Jj. VV. Barrio Unido	44036714	961 683 515
02	Liliana Roxana Sulcoray Pérez	Jj. VV. Tony Tang Gonzales	40148023	910 837 385
03	Leonardo Jesús Martínez	Caserío la Punta	44017538	962 606 266
04	Nanci Irma Espinoza	URB. El Manto de la Novia	43111305	962 512 519
05	Delia Salazar Yalico	URB. El Manto de la Novia	22672407	982 947 221
06	Mariluz Crespo Obregón	Jj. VV. Miguel Grau	43883854	972 666 023
07	Benancio Illatopa Asca	Caserío Cedruyo	22504198	976 574 876
08	Victoriano Arian Simón	Caserío Miraflores	00185960	925 359 727
09	Antonia Cisneros Asca	Caserío Miraflores	40212251	976 890 846
10	Wigverto chipana Sánchez	Jj. VV. Emilio Barbaran	08990043	942 416 901
11	Orlando Elmer Rivera Córdor	Jj. VV. Emilio Barbaran	04030897	927 600 127
12	López Tanchiva Tany Cheril	Jj.VV. Pampa Yurac	43865002	962 512 815
13	López Tanchiva Doly	Jj.VV. Pampa Yurac	41156915	982 686 733
14	Luna Cajas Alejandro	Jj. VV. Abraham Gonzales	43045586	978 596 043
15	Valdez Gonzales Erick Isaac	Jj. VV. Las Malvinas	70226721	957 513 808
16	Vela León Diana	Jj. VV. Los Triunfadores	44574167	971 854 716
17	Ríos Reátegui Ramiro	Jj. VV. 23 de Marzo	00100346	931 121 172
18	Cuellar Aguirre Edgar Pablo	Caserío la Punta	40435125	965 060 650
19	Luz Enciso Ambrosio	Caserío la Punta	40978735	954 231 589
20	Orneta Mendoza Ángel	Jj. VV. Barrio Unido	00187218	926 180 728
21	Jiménez Cayetano Flor de María	Jj. VV. Tony Tang Gonzales	80309668	928 982 306
22	Lucila Modesta Pérez Morales	Urbanización la Marina	76429236	961 198 757
23	Huerto Sacramento Aylin	Centro Poblado Huipoca	76680480	935 280 096
24	Rodríguez Ríos Diana Ingrid	Jj. VV. Las Palmeras	72570980	944 473 117
25	Miguel Ángel Paucar Luciano	Jj. VV. Las Palmeras	75893963	983 225 188
26	Frank Fernández del Águila	AV. Simón Bolívar	42466478	986 928 072
27	Selwin Godofredo Paredes Jacinto	Jj. VV. San Isidro	45887982	951 368 648
28	Liz Melgarejo Torres	Caserío Miraflores	47882506	958 689 571
29	Kety Chumbe Guerra	Jj. VV. Barrio Unido	41314746	916 715 921

ARTICULO SEGUNDO: La brigada de voluntario comunitario conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su Comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales,

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres liderado por el Alcalde y el Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

Regístrese, Comuníquese, Archívese y publíquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA

Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE